

# El buen combate

## La presea “Rafael Mancera Ortiz” fue otorgada al Auditor Superior de la Federación.

Por C.P. Avelino Preza Casco  
Ex Vicepresidente del IMCP.



Veritas de agosto informó que la presea “Rafael Mancera Ortiz” del año presente, creada por nuestro Colegio para señalar los méritos de sus más distinguidos miembros, fue otorgada al Auditor Superior de la Federación: C. P. C. Arturo González de Aragón, quien –al recibir la presea– en su intervención hizo varias menciones objetivas sobre las responsabilidades de su cargo. Se refirió a trece áreas de opacidad y riesgo en el ejercicio de los recursos públicos que, para mejorar su transparencia y gestión, convalidaría revisar la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y los funcionarios públicos actuaran. La referencia incluyó los recursos destinados a procesos electorales. Al correr la tinta del autor de estos segundos hace unas semanas, ocurrían hechos montados con tales recursos en varias partes del país al celebrarse los plebiscitos para la elección de alcaldes, congresales o gobernadores, con distintos conatos de alteración del orden y la ley, sin que las manos piadosas que trataban de echar un velo sobre los sucesos, pudieran encubrir totalmente los despilfarros y cábalas políticas que los medios se empeñaban en aflorar. El espectáculo deprime, preocupa a unos, sobrecoje a otros y finalmente se olvida. Los enfrentamientos no tienen nada de democracia ni van encaminados al buen gobierno sino al fortalecimiento del poder autocrático plural, con razones de Estado en pocos, poder ciego o irresponsable en los demás, ignorando su misión.



Los analistas consideran que ciertos apoyos, pactos y requerimientos oscuros o evidentes en las campañas políticas, van dejando compromisos –facturas les llaman en el ambiente– que, se sospecha, los involucrados sólo tienen manera de solventar o corresponder con los productos de la corrupción pública o privada, compartida o solitaria, destinados a dichas campañas, mediante el intercambio de complacencias en contra de lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) que trata de mantener a los partidos políticos en un régimen cerrado a la corrupción y, además, reserva el nombramiento del contralor interno del Instituto Federal Electoral (IFE), al Consejero Presidente del mismo en razón de su autonomía, que siendo una práctica sana en lo general, en el caso completa el aislamiento y el manejo discrecional de los recursos. El COFIPE impone al IFE mantener estrecho

tutelaje tanto sobre los recursos públicos como sobre la distribución y uso de los medios de comunicación (propaganda política en radio, televisión y medios impresos). Ajena a su contraloría interna, el IFE mantiene una Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas que pretende ser única, sin haber una razón para eludir a la ASF.



Ante la transformación que en este siglo tuvo la auditoría superior federal, el Congreso mexicano ha mostrado luces y sombras, dado que al promover la reforma constitucional confirmó dar protección jurídica a la ASF frente a eventuales interferencias y asentó en el articulado de la Carta Magna su autonomía técnica y de gestión y facultades para resolver sobre sanciones; pero en la ley específica se conservaron algunas limitantes técnicas obsoletas de la rescindida Contaduría Mayor de Hacienda y se crearon nuevas restricciones. Para evidenciar su autonomía, al modificar el texto constitucional de la fracción II del artículo 74, expresamente se eliminó el término “vigilancia” para sustituirlo por “coordinar y evaluar”, sin embargo, se ha conservado la Comisión de Vigilancia que debería ser de Coordinación y Evaluación de la ASF en la nueva ley orgánica del Congreso. En medio de confusiones se relevó al primer Auditor Superior de la Federación, no por causas graves como lo requiere el párrafo tercero del artículo 79 constitucional, la Corte concedió su separación por ser un “empleado de confianza” de la Cámara de Diputados.



El actual titular de la ASF distinguido con la presea “Rafael Mancera Ortiz”, tuvo que acatar el año pasado una interferencia jurídica a sus funciones – su frase: la Corte falla, el pueblo paga y el corrupto ríe– a pesar de las razonables argumentaciones del ministro Góngora. Más recientemente, sin que se busque o conozca que hubiera incurrido en actos que afecten su responsabilidad y eficiencia al frente de la ASF, fueron nuevamente revisados los elementos que el C. P. C. González de Aragón aportó cabalmente en su oportunidad, en los que se sustentó su designación como Auditor Superior de la Federación conforme a la ley. Si de tal revisión resultara que se debe aclarar un concepto menor de forma o tiempo, es una sana medida de orden, no una fal-

ta. Los altercados referidos sólo propician suspicacias en contra de quienes los producen, pero no obstante estos tropiezos, la ASF debe seguir asumiendo los compromisos que emanan del espíritu de la reforma constitucional y de los alcances de la legislación con sus ajustes, fundamentalmente para el fortalecimiento de las causas del Poder Legislativo.



La ASF se ha convertido –dijo González de Aragón– en la auditoría incómoda que no es complaciente con el poder político. Antes había agregado como áreas de oportunidad para el mejoramiento de la gestión pública, la revisión del sistema contable gubernamental con importantes objetivos, prioritariamente para contar con bases para un eficaz sistema de evaluación del desempeño. La información contable se reduce actualmente en México y muchos otros países, a una balanza de movimientos frecuentemente mal sustentados, denominando a toda captación “ingreso” o “financiamiento pasivo” y a toda aplicación “gasto”, registrados en rubros contables casi inexpresivos por falta de acumulación histórica, sin dar protección, continuidad y transparencia al uso de las disponibilidades y el circulante, que evitaría el riesgo de no controlar el recobro de fondos de crédito. Respecto al valor de los bienes patrimoniales, al entregarse a la colectividad deben pasar a la información histórica catalogada y controlada para evitar riesgos de apropiación ilícita, o si se trata de bienes muebles para servicios o actividades productivas, mantenerlos en toda su vida útil en la contabilidad histórica acumulativa. Finalmente, articular y hacer corresponder todo este movimiento de recursos con el movimiento real de ingresos y previsiones y el monto acumulado de éstas y el endeudamiento.



Los compromisos del titular de la ASF ante el progreso de sus sistemas de trabajo, se extienden al ámbito internacional. México tiene actualmente la presidencia del Comité de Deuda Pública de la Organización Internacional de Entidades de Auditoría Superior (INTOSAI, International Organization of Supreme Audit Institutions) y promueve la reestructura de la Página Web de dicho Comité para difundir las ponencias presentadas en su reunión de junio pasado sobre Deuda Pública: actividades de capacitación; pruebas sustantivas de auditoría; desarrollo de un mercado de emisiones de deuda; divergencia con prácticas universales; y auditoría de desempeño. La INTOSAI cuenta actualmente con 186 países miembros y los días del 4 al 10 de noviembre del presente año, nuestro país será anfitrión de su Congreso mundial, que abordará los temas “Administración y auditoría de la deuda pública” e “Indicadores de desempeño universales”; además asumirá la presidencia de la organización durante los tres años siguientes. Las experiencias han traído al C. P. C. González de Aragón más áreas de oportunidad para incorporar a la tarea de promover cambios que se relacionen con las metas de la entidad y rompan vicios. Saulo de Tarso diría: ha combatido el buen combate, merece su galardón. 🌸



*Si quieres ayudar, hazlo en  
una obra que es tuya...*

**iGracias por darme  
esta oportunidad!**



**Programa  
El Rostro Humano  
de la Contaduría Pública**

Informes:  
Srita. Carmen Rodríguez R.  
Te: 1105 1910  
E-mail: [rostrohumano@colegiocp\\_mexico.org.mx](mailto:rostrohumano@colegiocp_mexico.org.mx)